



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 294

Martes 28 de diciembre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 217-65

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Langayo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos propiedad de Julián Frutos e hijo, e Isidoro Arenas, señalándose como zona infecta Andelagado y Carretos, como zona sospechosa Cotarros, Isa, y como zona de inmunización los términos Andelagado y Carretos.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVIII del vigente Reglamento de Epizootias y a la vacunación obligatoria de todo el ganado lanar del término municipal de Langayo y colindantes.

Valladolid, 17 de diciembre de 1965.
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Mucientes

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Mucientes (Valladolid), por Decreto de 23 de septiembre de 1965, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE: Don Antonio de Oro López, juez de primera instancia e instrucción del partido de Valoria la Buena.

VICEPRESIDENTE: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES: Don Jacinto de Castro García, registrador de la Propiedad de Valoria la Buena.

Don José Rodríguez Néstar, notario de Valoria la Buena.

Don Pedro F. Gutiérrez Pulido, ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Don Victorino Gil Crespo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mucientes.

Don Adolfo Herrera Moral, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Mucientes.

Don Alberto Vallejo Blanco y don Lorenzo Sarabia Escudero, represen-

tantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Mucientes.

Don Alejandro Robles Zalama, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: Don Manuel Villares Valdés, registrador de la Propiedad de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Mucientes, 20 de diciembre de 1965.
El presidente de la Comisión Local, Antonio de Oro López.

4.041-3.146

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Deogracias Martín Martín solicitud de licencia para apertura de una droguería en la calle Panaderos, número 12, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Regla-

Pago de 550-
Plas

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de diciembre de 1965.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.011—3.147

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para compra de la casa en que se halla instalado el centro telefónico y subvención del Ayuntamiento para la construcción por el Estado de dos viviendas para maestros nacionales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Aldeamayor de San Martín, 24 de diciembre de 1965.—El alcalde, Julián Sanz.

4.050—3.148

VILLAN DE TORDESILLAS

Al siguiente día hábil después de cumplidos los veinte también hábiles y siguiendo los trámites reglamentarios, se anuncia la primera subasta de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, denominadas: Prado de las Casillas, Las Regueras y Carrovelliza.

Bajo el tipo de tasación de cincuenta y dos mil ochocientas cuarenta y cuatro (52.844 pesetas).

Las proposiciones para ser admitidas cubrirán, como mínimo, el tipo de tasación de citadas praderas.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días hábiles. Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal la cantidad que en concepto de garantía provisional hace referencia el pliego de condiciones y se unirá el justificante que lo acreditará.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al modelo que figura al final de este anuncio, las cuales se presentarán en la oficina municipal hasta el día anterior al de la subasta y horas de once a una, indicando en el sobre "Para tomar parte en la subasta de las praderas propiedad del Ayuntamiento".

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las diez treinta horas del día siguiente de ser admitidas las plicas.

MODELO DE PROPOSICION.

Don..., de... años de edad, estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., provincia de..., provisto del correspondiente documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día... de... de 196...

Enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente se comprometo a abonar la cantidad de... pesetas (en letra y número), por el aprovechamiento de las praderas... de este Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depositado en Arcas municipales la cantidad de... pesetas como garantía provisional exigida.

Fecha y firma del licitador.

Villán de Tordesillas, 23 de diciembre de 1965.—El alcalde, Darío García.

4.053—3.149

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 248 de 1965, se sigue demanda de pobreza a instancia de don Gregorio Ibáñez Marrodán, contra don Florentino Recio Fadrique y otros, en la que se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido, habiendo visto y conocido de los presentes autos de demanda de pobreza seguidos en este Juzgado, a instancia de don Gregorio Ibáñez Marrodán, mayor de edad, casado y vecino de Logroño, representado por el procurador don Manuel Alvarez Martín, bajo la dirección del letrado don Agustín Solís contra don Florentino Recio Fadrique, don Jerónimo Fadrique, don Justino Ruiz López, don Darío Puras, vecinos de Valdestillas, don Felipe Lorenzo Rico, vecino de Fuente el Sol, y don Juan Climaco de Isnar,

vecino de Serrada, no comparecidos, y el señor abogado del Estado, sobre que se le declarase pobre en sentido legal para litigar con dichos demandados en juicio declarativo; y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Gregorio Ibáñez Marrodán, debo de declarar como declaro no haber lugar a la concesión del beneficio de pobreza por él solicitado, con imposición al mismo de las costas causadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez Escolar González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.983

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que se acordó publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con fecha 11 de febrero de 1955, llamando al procesado en sumario número 9 de 1955, sobre robo, Eduardo García Romero, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.046

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por esta Hermandad y Asamblea Plenaria, el reparto de cuotas de afiliados, de guardería y de distribución de 90 por 100 de pastos a los terratenientes, correspondiente al año 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 21 de diciembre de 1965.—El presidente, Teodoro Castell

4.048—3.150

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

urbanísticas más necesarias en la plaza, calle, barrio o rincón premiado, la Diputación Provincial acordó aprobar dichas Bases.

Visto un escrito del señor secretario general de la Corporación, ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero, en el que, con ocasión de su próxima jubilación, expresa su gratitud, no sólo por las atenciones que le han dispensado la Presidencia y la Corporación, sino muy especialmente por el acuerdo adoptado por la misma en 30 de julio último de proponer para el mismo la concesión de honores, cuya delicadeza, dijo, nunca agradeceré bastante y le une a la Corporación con todo su espíritu; ofrece a la Corporación una sintética y breve introducción a la Memoria de la misma durante los años en que ha prestado servicio a esta Diputación, haciendo resaltar en ella la gestión de la Corporación en los últimos 10 años, no por halago a las personas que lo han llevado a cabo, sino como reconocimiento a una realidad que ha servido para despertar en los habitantes de nuestros Ayuntamientos una inquietud de esperanza de una vida mejor por la gestión acertada de los que han realizado la labor, y muy especialmente del presidente de la Diputación, don Emiliano Berzosa Recio; y termina ofreciéndose a la Corporación Provincial y a cada uno de los componentes que la integran, desde su próxima situación de jubilado, en la que, mientras viva, contemplará con verdadera alegría los éxitos y triunfos que indudablemente ha de conquistar la Corporación Provincial, para la que ha vivido profesionalmente durante toda su vida activa; la Diputación Provincial, visto dicho escrito, acordó, por unanimidad, agradecer sinceramente las manifestaciones del señor secretario general de esta Corporación, ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero, con motivo de su próxima jubilación, y corresponder a las mismas con igual afecto y cariño, lamentando su próxima ausencia del cargo que con tanta competencia ha desempeñado.

Vista la Memoria que eleva a la Corporación Provincial el señor secretario general de la misma, exponiendo la labor realizada por la Diputación en los años 1927 a 1964; la Diputación acordó, por unanimidad, ver con satisfacción tan meritorio trabajo, en el que resalta la ilusión del autor por las Corporaciones Provinciales y, especialmente, por la Provincia de Valladolid, y que se abonen los gastos que haya originado la publicación de dicho trabajo, que se remitirá a las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos importantes de la provincia y Autoridades que la Presidencia estime oportuno.

Visto el expediente incoado para la concesión al ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero de la Medalla de Plata de la Provincia y el título de Secretario General de Honor de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el que figuran detallados méritos suficientes para otorgar al mismo las referidas

(«Boletín Oficial» del día 28 de diciembre de 1965).

habiendo procedido dicho contratista a imponer la correspondiente garantía definitiva, lo que ha motivado la redacción del nuevo proyecto; aprobándose, asimismo, las minutas de honorarios por confección del proyecto, cantidad adicional, a favor de los señores ingeniero y ayudante, importando, respectivamente, 1.600 y 1.200 pesetas, existiendo suficiente disponibilidad según informes de Intervención; y que se proceda a su ejecución mediante subasta pública y con las formalidades de Ley, y dejar si efecto la adjudicación hecha del primer proyecto.

Valladolid, 2 de agosto de 1965.—El secretario general accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

4.039

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 23 de agosto de 1965

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el excelentísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente ilustrísimo señor Sánchez Hernández, y los diputados provinciales señores: Pérez Lapeña, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Ximénez de Torres, Acedo Flórez, Coca Ortiz, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Santana, Martín Duque, Ureta Corcuera, Hurtado Minguela, Del Campo Esteban y García Alonso; interventor de Fondos provinciales accidental, señor Alvarez Gómez; secretario general accidental, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 30 del pasado mes de julio.

Vistos los informes del señor arquitecto provincial, del Negociado de Fomento, del secretario general accidental, y los de Intervención y el de la Comisión de Gobierno, la Diputación Provincial acordó, por unanimidad, aprobar y englobar los proyectos de obras en el Hospital Provincial, importantes en total 1.398.923,04 pesetas y que son los siguientes: Obras en el pasillo central: Albañilería, por 54.689,86 pesetas; chapado, por 87.740,28 pesetas; solado, por 66.626,85 pesetas; carpintería, por 67.179,03 pesetas; pintura, decoración y vidrio, por 97.618,16 pesetas; instalación eléctrica, por 84.211,43 pesetas; calefacción, por 83.432,12 pesetas; carpintería, vidrio, pintura y electricidad en el pórtico de acceso a dicho pasillo, por 97.613,78 pesetas; ventanas, por 94.531,93

(«Boletín Oficial» del día 28 de diciembre de 1965).

pesetas. Obras en el octógono: Albañilería, pintura y calefacción, por 72.059,70 pesetas; chapado e instalaciones eléctricas, por 94.342,10 pesetas; solado, carpintería y vidrio, por 90.580,55 pesetas. Obras varias: Adaptación del túnel para estancias de enfermeras, aseo y Caja, por 86.922,66 pesetas; acondicionamiento en cuartos de pensionistas, por 55.858,06 pesetas; cuartos nuevos del Hospital Provincial, por 54.628,75 pesetas; comedor de Hermanas de la Caridad, por 88.091,57 pesetas; obras varias, por 72.620,90 pesetas; construcción de acceso cortavientos en el patio, por 50.175,31 pesetas; declarar la excepción de subasta por urgencia y facultar al señor presidente para que contrate directamente las obras y otorgue el correspondiente contrato en el que figurará la cláusula de terminación forzosa de las obras antes del mes de octubre próximo, ya que éstas están enlazadas con las de la Facultad de Medicina y el curso comienza en dicho mes.

Vistos los informes del señor arquitecto provincial, del Negociado de Fomento, del secretario general accidental, los de Intervención y el de la Comisión de Gobierno, la Diputación Provincial acordó, por unanimidad, aprobar y englobar los siguientes proyectos de obras en el Instituto Psiquiátrico: Albañilería, carpintería, electricidad y pintura, por 87.290,29 pesetas; albañilería, por 67.257,56 pesetas; carpintería, vidrio, fontanería y electricidad, por 86.413,95 pesetas; solado y chapado, por 80.027,69 pesetas; pintura y decoración, por 101.256,33 pesetas, importantes en total 422.245,82 pesetas; declarar la excepción de subasta por urgencia y facultar al señor presidente para que contrate directamente las obras y otorgue el correspondiente contrato en el que figurará la cláusula de terminación forzosa de las obras antes del mes de octubre próximo, ya que se trata de un Centro que alberga gran cantidad de acogidos afectados de una dolencia que dificulta su control personal y el actual servicio se halla en condiciones defectuosas para el fin destinado.

Aprobar, por unanimidad, el proyecto de obras de reparación del interior del Costurero sobre el Taller de Carpintería en el Instituto Psiquiátrico Provincial, importante 51.123,96 pesetas, que se contrata directamente la obra por no exceder de 100.000 pesetas y facultar a la Presidencia para suscribir el oportuno contrato.

Aprobar, por unanimidad, el proyecto de obras de adaptación para Servicio de Recuperación en el sótano del primer octógono en el Hospital Provincial, cuyo presupuesto se eleva a 91.922,90 pesetas, que se contrata directamente la obra por no exceder de 100.000 pesetas y facultar a la Presidencia para que suscriba el oportuno contrato.

Poner en ejecución la operación de rehabilitación y suplementos de créditos por cuantía de tres millones ciento veinticuatro mil ochocientas diecisiete pesetas y ochenta y ocho céntimos, publicada

en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 3 de agosto último y contra la que no se ha presentado reclamación alguna.

Aprobar, por unanimidad, el Plan Bienal de Cooperación 1965-1966, importante nueve millones novecientas cuatro mil ochocientas cincuenta y una pesetas y treinta y cinco céntimos, y que, previo el informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sobre la procedencia del mismo, sea elevado al Ministerio de la Gobernación para su aprobación definitiva.

Valladolid, 25 de agosto de 1965.—El secretario general accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.938

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 30 de agosto de 1965

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el excelentísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente ilustrísimo señor Sánchez Hernández y los señores diputados: Pérez Lapeña, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Ximénez de Torres, Aceo Fiórez, Coca Ortiz, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Santana, Martín Duque, Ureta Corcuera, Hurrado Minguela, Del Campo Esteban y García Alonso; interventor de Fondos Provinciales accidental, señor Alvarez López; secretario general accidental, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:
Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 23 del presente mes.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno celebradas durante el mes de julio último pasado.

Vistas las Bases del Concurso de Floricultura y Ornamentación con motivo del "Día de la Provincia" que se celebrará en la Villa de Mayorga durante los días 1, 2 y 3 de octubre próximo, que han sido confeccionadas por la Comisión Organizadora de los Actos del "Día de la Provincia", en cuyas Bases se establecen tres secciones: A) Jardines, patios y accesos; B) Balcones, portadas y ventanas, y C) Calles, plazas, barrios y rincónes, señalando para cada una de las secciones A) y B) tres premios de 3.000, 2.000 y 1.000 pesetas, según los méritos que concurran en los adornos respectivos y para la sección C) el premio consistirá en la realización de las mejoras